

Encinasola: 3 de abril, Nuestra Señora de las Flores; 30 de noviembre, San Andrés.
 Escacena del Campo: 15 de mayo, San Isidro Labrador; 16 de agosto, Nuestra Señora de Luna.
 Fuenteheridos: 14 de agosto, Nuestra Señora de la Fuente; 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Angeles.
 Galaroza: 17 de marzo, Lunes de Pascua; 24 de junio, Santiago.
 Gibraleón: 16 de agosto, San Roque; 21 de octubre, Feria.
 La Granada de Río Tinto: 12 y 14 de agosto, Nuestra Señora de la Granada.
 El Granado: 24 de junio, San Juan; 25 de noviembre, Santa Catalina.
 Higuera de la Sierra: 30 de mayo, Nuestra Señora del Prado.
 Hinojales: 29 de abril, Nuestra Señora de la Tórtola; 14 de agosto, Fiesta de la Asunción.
 Hinojos: 8 y 9 de septiembre, Virgen del Valle.
 Huelva: 3 de agosto, Fiestas Colombinas; 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Cinta.
 Isla Cristina: 17 de julio, Nuestra Señora del Carmen; 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
 Jabugo: 10 de julio, Nuestra Señora de los Remedios; 29 de septiembre, San Miguel.
 Jabugo (barriada de El Repilado): 24 de junio, San Juan Bautista.
 Lepe: 13 de mayo, Nuestra Señora de la Bella; 16 de agosto, San Roque.
 Lucena del Puerto: 4 de mayo, la Ascensión.
 Linares de la Sierra: 23 y 24 de junio, San Juan.
 Manzanilla: 9 de junio, Feria; 16 de agosto, San Roque.
 Los Marines: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de Gracia.
 Minas de Herrerías: 24 de abril, Nuestra Señora de la Peña; 12 de agosto, Fiesta.
 Minas de Riotinto: 16 de agosto, San Roque; 30 de septiembre, Fiesta.
 Minas de San Telmo: 25 de marzo, Sábado Santo; 4 de diciembre, Santa Bárbara.
 Moguer: 13 de mayo, Sábado de Romería; 8 de septiembre, Fiesta de la Patrona.
 La Nava: 12 y 14 de agosto, Nuestra Señora de las Virtudes.
 Nerva: 7 de agosto, Conmemoración de la Emancipación de la Villa; 24 de agosto, San Bartolo.
 Niebla: 8 de septiembre; 8 de noviembre.
 La Palma del Condado: 16 de agosto, Nuestra Señora del Valle; 18 de septiembre, Fiesta de la Vendimia.
 Palos de la Frontera: 24 de abril; 16 de agosto.
 Paterna del Campo: 17 de julio, Fiesta de la Virgen del Carmen; 24 de agosto, San Bartolomé.
 Puebla de Guzmán: 2 de mayo, Nuestra Señora de la Peña; 14 de agosto, Fiesta de la localidad.
 Puerto Moral: 1 de abril, Feria; 29 de julio, La Alcaldesa.
 Punta Umbria: 18 de julio, Virgen del Carmen.
 Rociana: 24 de agosto, San Bartolomé; 8 de septiembre, Nuestra Señora del Socorro.
 Rosal de la Frontera: 15 de mayo, San Isidro; 12 de agosto, Feria Tradicional.

(Continuará.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7351 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 39.978 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV., alimentación centro de transformación «Prendes Pando».
 Emplazamiento: Casco urbano de Gijón.
 Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1166, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1959; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1969; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
 Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 24 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—657-D.

7352 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de M. T. y centro de transformación que se citan.*

Visto el expediente A. T. 61/78, incoado en esta Delegación Provincial en Pontevedra, a petición de la Empresa «Sestelo y Cia., S. R. C.», con domicilio en Puenteareas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, en Piedra de Agua (Puenteareas), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Sestelo y Cia., S. R. C.», la instalación de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 15 KV., de 1.060 metros de longitud, desde la línea «Puenteareas-Puzo», en un C. de T. situado en la carretera de Fontenla (Puenteareas), hasta el C. de T. que se proyecta, en Piedra de Agua (Puenteareas), con una capacidad de transporte de 289.325 KVA.

Un transformador de 160 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/220-380 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en el barrio de Piedra de Agua, de Puenteareas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—568-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7353 *ORDEN de 27 de febrero de 1978 por la que se declara comprendido en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria al Centro de Manipulación y Envasado de Productos Hortofrutícolas de la Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Granadilla de Abona, Isla de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), en la citada localidad, y se aprueba el proyecto del mismo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias sobre petición formulada por la Cooperativa Agrícola «San Isidro», para la instalación de un Centro de Manipulación y Envasado de Productos Hortofrutícolas (patatas), en Granadilla de Abona, Isla de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias agrarias de interés preferente; en el Decreto 484/1969, de 27 de marzo, sobre declaración de Zona de Preferente Localización Industrial en las Islas Canarias, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar al Centro de Manipulación y Envasado de Productos Hortofrutícolas (patatas) incluido en la actividad: